

## DERECHOS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD EN TLAXCALA, MÉXICO<sup>17</sup>

*DIREITOS CULTURAIS E INTERCULTURALIDADE EM TLAXCALA, MÉXICO  
CULTURAL RIGHTS AND INTERCULTURALITY IN TLAXCALA, MEXICO*

Luis Ricardo Cabrera Cortés<sup>18</sup>

**Resumen:** El presente artículo muestra la experiencia de la consulta popular para la elaboración de una Ley de Cultura y Derechos Culturales para el estado de Tlaxcala, México que se llevó a cabo entre julio y septiembre de 2023 en seis municipios. El objetivo fue tomar en cuenta la voz de los actores culturales con la construcción de un documento que garantizara el desarrollo local por medio de actividades culturales y creativas. La consulta reveló a los artesanos como una fuerza emergente y mayoritaria en el estado quienes tienen poder de decisión, aunque también se visibilizaron otros actores territoriales como defensores del maíz, gestores culturales, carnavaleros, académicos y músicos. De igual modo alzaron la voz los fiscales, mayordomos y cronistas como autoridades históricas que luchan por mantener vigentes las tradiciones del estado. El documento se está discutiendo en la cámara baja del estado para su publicación en 2024.

**Palabras clave:** Ley de cultura; Tlaxcala; artesanos; grupos culturales; nuevo constitucionalismo latino-americano.

**Resumo:** No presente artigo mostra a experiência de consulta popular para a confecção da Lei de Cultura e Direitos Culturais para o estado de Tlaxcala, México que foi feito entre julho e setembro de 2023 em seis municípios. O objetivo do artigo foi tomar em conta a voz dos atores culturais com a construção de um documento que garante o desenvolvimento local com atividades culturais e criativas. A consulta apontou aos artesãos como uma força emergente e majoritária no estado quem tem poder de decisão, embora também outros atores territoriais como defensores do milho, gestores culturais, dançantes de carnaval, acadêmicos e músicos. De igual modo se mentem figuras simbólicas como “fiscales”, “mayordomos” e “cronistas” como autoridades históricas que lutam por manter vigentes as tradições do estado. O documento está sendo discutido na câmara baixa estadual para sua publicação em 2024.

**Palavras-chave:** Lei de cultura, Tlaxcala, artesãos, grupos culturais, novo constitucionalismo latino-americano.

**Abstract:** This article shows the experience of the popular consultation for the elaboration of a Culture and Cultural Rights Law for the state of Tlaxcala, Mexico that was carried out between July and September 2023 in six municipalities. The objective was to consider the voice of cultural actors with the construction of a document that guaranteed local development through cultural and creative activities. The consultation revealed artisans as an

<sup>17</sup> Artigo submetido em 20/02/2024 e aprovado para publicação em 11/11/2024

<sup>18</sup> Doutor em Direito pela Universidad Autónoma de San Luis Potosí. E-mail: ricardo.cabrera.cortes@gmail.com; ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4395-2250>

emerging and majority force in the state who have decision-making power, although other territorial actors such as corn defenders, cultural managers, carnival goers, academics and musicians were also made visible. In the same way, the prosecutors, mayordomos and chroniclers raised their voices as historical authorities who fight to keep the traditions of the state in force. The document is being discussed in the state House for publication in 2024.

**Keywords:** Culture Law; Tlaxcala; artisans; cultural groups; New Latin American Constitutionalism

## Introdução

México cuenta con un largo historial legislando la cultura, comenzando con la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y la creación de la Secretaría de Educación Pública, SEP, en 1921, ambos sucesos hicieron que la cultura se convirtiera en la piedra angular para el desarrollo y la identidad del país. Posteriormente, se creó el Instituto Nacional de Antropología e Historia en 1939, después el Instituto Nacional de Bellas Artes, INBA en 1946, la Ley de Museos, la Ley de Patrimonio y Bienes Históricos en 1970, así como el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, FONCA, en 1991 y la promulgación de los derechos indígenas en el año 2000 con la reforma de los artículos 4° y 7° (Dorantes, 2013).

Actualmente el gobierno del estado de Tlaxcala está alineado con el oficialismo nacional mexicano encabezado por el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador líder del partido político de Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA. El espectro ideológico del partido es de una izquierda conservadora, sin embargo, cuenta con alas políticas más progresistas que otras. En específico, la Secretaría de Cultura de Tlaxcala (SCT) es un área progresista que impulsó la consulta popular en 2023 para determinar una ley de cultura y de derechos culturales. En este sentido, la cultura se convirtió en un derecho humano la cual es promovida por las legislaciones de entidades federativas como es el caso que nos concierne: Tlaxcala. Es de mencionar, que en el país la cultura está representada por el artículo 4° de la Constitución (2019), mientras que los derechos culturales se refieren a la creación, protección y difusión de los bienes culturales y al acceso a los bienes y servicios culturales, por lo que se abordará desde un contexto tlaxcalteca, con sus particularidades que la definen y la limitan en un contexto específico.

En este contexto, los foros de consulta para la elaboración de una Ley de Cultura y de Derechos Culturales para Tlaxcala fue un ejercicio de participación democrática y sociocultural que se llevó a cabo de julio a septiembre de 2023. Los foros se realizaron en los municipios de Huamantla, Ixtenco, Calpulalpan, Tlaxcala, Nativitas, San Pablo del Monte y

Tlaxco, seis de los sesenta municipios que conforman la entidad. La cantidad de personas que participaron fueron alrededor de 400, representadas por artesanos, gestores culturales, regidores, profesores, defensores del territorio, cronistas, artistas, investigadores, músicos, fiscales, científicos, mayordomos, miembros de la comunidad LGTBIQ+, funcionarios, estudiantes, de nivel medio superior y superior, representantes indígenas y miembros de la sociedad civil. Dichos grupos culturales dialogaron en un ambiente paritario e intercultural, anteponiendo tanto intereses individuales como colectivos .

La intención de este ejercicio democrático fue entablar un diálogo horizontal para mejorar la comunicación entre la población con el gobierno, quienes agencian actividades culturales y artísticas para impulsar una ley que proteja y reconozca estas actividades en la entidad. El objetivo del presente artículo es tomar en cuenta la voz de los actores culturales por medio de la construcción de un documento que garantice el desarrollo local por medio de actividades culturales y creativas . Por ende, se explicarán las principales propuestas hechas por parte de la población que coadyuvaron a elaborar una ley de cultura estatal, no dejando a un lado, la relación con el entorno y la realidad política por la que atraviesan. En esta línea el documento es un punto de quiebre, puesto que, no se había hecho algo similar .

En la actualidad, el estado de Tlaxcala carece de una ley que contemple los derechos culturales y el ejercicio de la cultura como un derecho humano y de libre acceso para la población (entrevista la comisionada de derechos humanos, 17 de agosto, 2023). De hecho, son pocas las propuestas democráticas donde se les pregunta a la población “cuál es su opinión”, por lo tanto, se visibilizan los problemas recurrentes que padecen los grupos culturales con respecto a la gestión y transmisión de saberes, su experiencia en el acceso de los servicios culturales y la amenaza de intereses colectivos, así como el recurrente daño al patrimonio cultural . De esta manera, la intención fue llevar a cabo un estudio que coadyuve al entendimiento de la situación de la cultura en Tlaxcala, el cual es particular y que sirve como ejemplo a otras entidades del país, así como de América Latina. El propósito de esta consulta fue ejercer una democracia participativa y de derechos colectivos, colocando a la cultura como un medio de expresión político y público.

La investigación comenzó con la descripción del contexto político tlaxcalteca; en segundo lugar, se hizo referencia a los nuevos constitucionalismos en América Latina; después, se explicó cómo se hizo el foro y el procesamiento de la información; en cuarto lugar, se mostraron los resultados que se obtuvieron de la consulta y cuáles fueron las principales consignas por parte de los participantes; posteriormente, siguió una discusión a partir de la cultura como elemento transversal del desarrollo; en sexto lugar, se colocó sobre

la mesa las principales problemáticas que se encontraron en campo, enseguida, se compaginó la consulta con el nuevo constitucionalismo latinoamericano. Por último, se aterrizaron las ideas y principales aportaciones en un apartado de conclusiones y retos a futuro en materia de participación democrática para el estado de Tlaxcala.

### 1. Antecedentes históricos

Tlaxcala es un estado pluricultural como el resto del país, presenta migraciones y procesos de mestizaje. Históricamente, esta región fue el denominado Tlaxcallan, un reino con cuatro señoríos confederados, posteriormente, en la época colonial contó con una particularidad con el Fuero Indígena (1535) lo cual le permitió mantener sus derechos y costumbres prehispánicas durante el periodo colonial, así como en el México independiente (1821-1857) hasta que se creó como estado libre y soberano (Rendón, 2010).

En términos antropológicos y de acuerdo con Tyler (1871) la cultura para el caso de Tlaxcala es el conjunto que abarca saberes ancestrales, las creencias sincréticas, el arte, las costumbres populares, los derechos, así como todo el uso adquirido por el individuo en sociedad, mismo que, se encuentra en constante cambio. De igual manera, la cultura para Tlaxcala se adscribe a la trayectoria del territorio conformado por signos que se han multiplicado con el devenir del tiempo, las personas que habitaron lo que hoy es la entidad han asegurado la conservación de las ideas que adquirieron y las han transmitido a sus sucesores como una herencia constantemente creciente (Turgot, 1930).

La cultura tiene su origen en la necesidad de la obtención de alimento por parte de grupos humanos, principalmente cazadores y recolectores durante los periodos de poblamiento de Mesoamérica (2,500 a.C.). Posteriormente, la región de lo que hoy es Tlaxcala, así como para el resto de Mesoamérica la agricultura fue la fuente de alimentación, en este sentido el maíz fue la base de la cultura desde los periodos formativos (2000 a.C.-200 d.C.). Por consiguiente, la conservación y selección del grano, el conocimiento del tiempo, la preparación de los alimentos, así como de la composición de la tierra ha sido fundamental para la conformación de las sociedades prehispánicas. De esta manera, la milpa es un sistema agrícola donde no solamente crece el maíz, sino los quelites, calabaza, chiles, frijol entre otras sesenta especies, por ende, es considerada también la identidad cultural<sup>19</sup>.

---

<sup>19</sup> Otro elemento importante es el maguey el cual fue seleccionado y domesticado para de ahí generar todo tipo de usos, como el de la bebida como el aguamiel y el pulque, una bebida prehispánica que se continúa bebiendo.

También hay que tomar en cuenta los procesos artesanales como una forma de explicar el mundo por parte de la gente quienes utilizan elementos orgánicos como el barro y lo transforman en piezas únicas. Para esto, Tlaxcala es única por la manipulación de materias primas que se encuentran en el territorio como la madera, barro, ónix, piedra caliza, piedra volcánica y otros. En esta línea, los textiles van por el mismo camino, puesto que los telares siguen vigentes, así como las tinturas vegetales, aunque poco a poco han sido sustituidas por elementos sintéticos.

Actualmente, las expresiones artesanales, el maíz y el pulque son muestras del patrimonio territorial que aún se conservan, no obstante, son intervenidos por los gobiernos estatales como elementos de identidad cultural. A pesar de esto, la comunidad es quien figura como guardián y salvaguarda denominando a los elementos en cuestión como “patrimonio territorial”. Cabe resaltar que la organización y gestión de los pueblos originarios responden a formas comunitarias de antaño que aún se mantienen vigentes a través de asambleas, textiles, fiestas, intercambios, ritos, gastronomía.

En este sentido, los fiscales, así como los mayordomos son instituciones socioreligiosas establecidas desde la época prehispánica y que se mantuvieron aún durante la Colonia, es más, fueron reconocidas como intermediarios con las autoridades españolas no sólo en la Nueva España sino con la Península. Desde hace 500 años Tlaxcala ha podido mantener y reproducir su cultura, incluso a costa de la expansión de ciudades coloniales con influencia como lo ha sido Puebla y en menor medida la Ciudad de México.

## **2. Los nuevos constitucionalismos en América Latina**

La cultura es legislada por parte de los gobiernos nacionales, estatales y municipales con la intención de salvaguardar el patrimonio. El interés ha surgido por distintas vertientes como el reconocimiento de los pueblos indígenas y el hartazgo de las clases populares manifestado con las Grandes Marchas por el Territorio y la Dignidad que se hicieron en Bolivia y Ecuador en 1990. En concreto, los Nuevos Constitucionalismos Latinoamericanos (NCLA) son una corriente jurídica que hablan desde la perspectiva de la gente para atender problemas relacionados con la desigualdad, pobreza, subdesarrollo, por mencionar algunos (Ugarte, 2014). El primer nuevo constitucionalismo que hizo un punto de inflexión fue la Constitución de Colombia de 1991 como victoria de los grupos de izquierda ante el Estado. También hubo iniciativas locales, de abajo hacia arriba, como los Presupuestos Participativos de la ciudad de Porto Alegre en Brasil en 1991, el cual fue un reacomodo social frente al

gobierno municipal, en este sentido, el asunto de lo local frente a lo global es otra de las dicotomías que siempre están juego y vale la pena analizar.

El texto constitutivo colombiano surgió después de un proceso de violencia sistemática por parte de grupos militares, sociales y paramilitares en la década de 1980. De esta manera, el documento constituyente fue promulgado en 1991 con la intención de pacificar el país y conseguir una constitución de ala progresista producto de diálogos con los actores que participaron en luchas armadas como con el Ejército de Liberación Nacionales. A pesar de este gran avance, en la práctica el documento carece de congruencia puesto que, existe una falta de participación democrática pues sólo se llevaron a cabo dos consultas hasta 2016, año en que se firmaron los Tratados de Paz.

De este modo, toda propuesta de participación democrática como la creación de leyes de cultura y reivindicación de grupos históricamente dominados, se elaboró mediante consultas populares, enmiendas, refundación constitucional, y surgen de la necesidad de rehacer algo que claramente no funcionaba. Aunque, puede que sea una extensión de buenas prácticas para legitimar al gobierno en turno y quedar bien, suele resultar en medidas “populistas”, de esta manera una consulta otorga voz a la población y los pone en un posicionamiento articulado frente al poder ejecutivo.

Con el cambio gubernamental de principios del siglo XXI, en América Latina proliferaron nuevos constitucionalismos y enmiendas que forman parte de esta corriente; mediante el discurso propusieron alternativas para la gestión de sectores básicos como la vivienda, el uso de la tierra por medio de una reestructuración administrativa, mayor participación social y el uso (consciente) de los recursos naturales como una de sus principales premisas, entre muchas otras expresiones políticas, de hecho, esto se capitalizó con la Constitución de Venezuela capitalizó el hartazgo contra de las élites en 1999.

Uno de los hitos importantes del nuevo diseño constitucional, fue el reconocimiento de la naturaleza por medio de dotarla con estatus de entidad jurídica autónoma; este fue el caso de las constituciones progresistas del Ecuador (2008) y Bolivia (2009), e incluso, experiencias de movimientos contrasistémicos en regiones indígenas y campesinas de México, Argentina, Guatemala, Panamá, Perú y Brasil, cuya injerencia llegó a proponer iniciativas y promover enmiendas dentro de sus cartas constitutivas, a través de debates sobre las realidades territoriales y que sirvió porque dejaron un precedente.

Estamos ante una vindicación política más que una lectura jurídica cuyo discurso ha utilizado un lenguaje simbólico que ha traído a tema a actores simbólicos como la *Pacchamama* o los valores y filosofías del *sumak kawasay* (buen vivir) para el caso andino de

Bolivia y Ecuador. Entonces, desde los discursos neoconstitucionalistas se contempla el paradigma biocéntrico que da importancia a la relación con el territorio a partir de directrices como el desarrollo endógeno y el reconocimiento de los derechos de la naturaleza (Acosta y Gudynas, 2004). En este sentido, nace la biocultura como forma de expresión entre la comunidad y su entorno; la artesanía, es una muestra de esta expresión puesto que, depende de los elementos que provee la naturaleza como el barro, aunque carece de derechos al no figurar legalmente, por lo que puede caer en un espectro ambiguo al momento de legislarlo.

Se hace hincapié en que áreas de América Latina experimentaron un pasado colonial y los NCLA surgen a partir de la voz de la gente, amén que, son distintas entre sí, porque manejan sus propias lógicas y entendimientos por su compleja composición social y natural, toda vez que han sido alterados por las recetas de desarrollo que dictan los estatutos internacionales de organismos internacionales como la UNESCO o la Organización Mundial del Turismo, por citar algunos, amén de ser promovidos por sus gobiernos neoliberales. No obstante, hay que tomar en consideración que las constituciones son un producto liberal y que ahora tienen tendencias socialistas, comunistas, multiculturalistas, indigenistas, anarquistas, feministas y un largo etcétera, que pueden llegar a ser contradictorias es su composición, y conformar un híbrido lleno de consensos.

La globalización y occidentalización han trastocado la cultura de los pueblos originarios, de modo que la población local ha respondido ante actividades económicas como el turismo y el acelerado el proceso de mercantilización del patrimonio. En contraparte, surgió una respuesta a partir de los NCLA y el Giro a la Izquierda del siglo XXI, los cuales reconocieron las formas de autogobierno local y gestión de los recursos de una manera armónica por parte de las comunidades, tal es el caso de Ecuador con la implementación del Reglamento para los Centros Turísticos Comunitarios de 2013, efecto directo de la Constitución de Ecuador redactada en 2008 (L. Guailas, comunicación personal, 17 de mayo de 2021).

Lo que se observa es el papel del Estado como garante del acceso a la cultura y a los espacios para la reproducción del arte, mediante la acción de legitimación. Pero ¿acaso la cultura y el arte deben permanecer alejados de la injerencia del Estado? Es decir, la libertad del individuo y del colectivo es promover lo que ellos consideran arte/cultura, con esto lo que se busca evitar es la intención del Estado de interferir lo que debería ser cultura y su contenido; algo que hizo por mucho tiempo hizo el PRI (Florescano, 2007; Arizpe, 2004).



Ahora bien, la experiencia chilena con el intento de nueva constitución en 2022<sup>20</sup> surgió del Estallido Social de 2019. Este movimiento replanteó la forma de gobierno, así como la constitución vigente; sin embargo, la propuesta fue rechazada por un 62 % de la población en 2022. El nuevo texto (2022) contemplaba formas de representación étnica y cultural de las minorías étnicas, reorganización territorial, uso consciente de la tecnología, acceso universal a la cultura, condición paritaria en todo momento, lo que la hacía en una de las más progresistas del mundo. A pesar de que no se concretó, la experiencia chilena fue un punto de inflexión para nuevas formas de concebir la cultura como herramienta de desarrollo vía legal, también generó un precedente colocando a la cultura y los derechos culturales como un eje rector de la vida cotidiana y reafirmó el compromiso del Estado como principal garante.

### 3. Desarrollo de la consulta

Esta investigación se hizo de manera cualitativa y de acción participante a través de la organización de los foros de consulta, llevándose a cabo en seis municipios elegidos por su posición geográfica, así como por su población: Huamantla (Oriente), San Pablo del Monte y Nativitas (Sur), Calpulalpan (Poniente), Tlaxcala (Centro) y Tlaxco (Norte). Como bien se sabe Tlaxcala es la entidad más pequeña del país pues apenas y rebasa los 4 mil km<sup>2</sup>, no obstante, es una de las entidades con mayor cobertura de infraestructura tan sólo por debajo de la Ciudad de México, Aguascalientes y Querétaro. Su desarrollo humano es alto 0.738, posición 23° de 32 estados (PNUD, 2015) y su desigualdad según el índice Gini es de 0.373, siendo así uno de los estados menos desigual del país.

El estado presenta 79% de población urbana, la cual migró a las ciudades, desde mediados del siglo XX, cuando el estado experimentó un cambio industrial. También se observa que las ciudades se expandieron y formaron dos áreas metropolitanas: Tlaxcala-Apizaco que cuenta con seiscientos mil personas y está conformada por 19 municipios, y por el otro lado la ZM de Puebla-Tlaxcala que cuenta con 18 municipios tlaxcaltecas y aglomera a más de 3 millones de habitantes, aunque el 80% vive del lado poblano (INEGI, 2020). Tres de los seis foros se hicieron en municipios que forman parte de las ZMs, mientras que los otros tres, se hicieron en polos regionales como Huamantla de 50

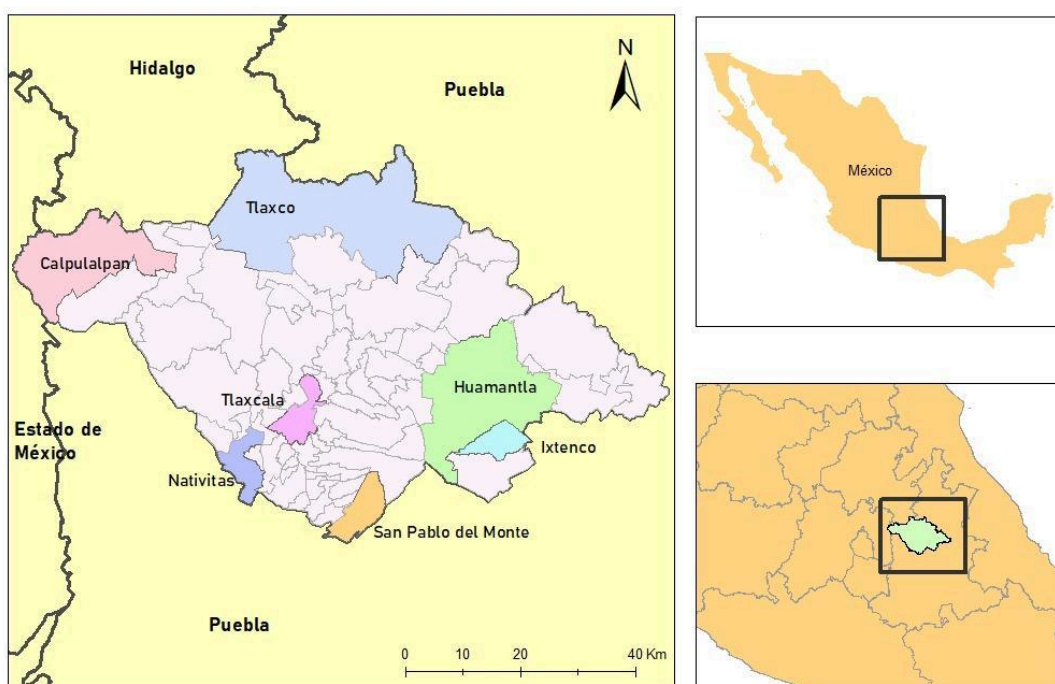
---

<sup>20</sup> La propuesta constitucional chilena surgida del hartazgo social se plantó en contra de la clase política del país que estuvieron a favor de la privatización y el libre comercio continuando el legado económico y político de los militares y el dictador Augusto Pinochet desde 1980.



mil hab., Calpulalpan 34 mil hab. y Tlaxco 25 mil hab. (INEGI, 2020). La intención de que ahí se organizaran los foros fue porque cuentan con las instalaciones y representan polos regionales donde converge la gente de municipios aledaños, en los días de mercado, asuntos administrativos, laborales, educativos, servicios de salud o fiestas.

**Figura 1. Municipios tlaxcaltecos donde se celebraron los foros para la consulta de una Ley de Cultura y Derechos Culturales**



Fuente: **Elaboración propia**

El formato comenzó presentando al equipo de trabajo conformado por tres expertos en las áreas de cultura incluido el autor de este artículo. Posteriormente, se mostró un documental de 17 minutos intitulado: “Derechos Culturales, participación comunitaria y vida cultural” que promocionó la iniciativa en cuestión. Se entrevistaron a diferentes personalidades como el encargado del museo comunitario del municipio de Altzayanca, los fiscales de la localidad de Atlihuetzia, el defensor y activista del maíz originario y bordadoras de Ixtenco, académicos del INAH, el actual secretario de Cultura y la encargada de la comisión de derechos humanos para el estado; todos los colaboradores tienen en común

concebir a la cultura como bien público e instrumento para la defensa del patrimonio, con perspectivas distintas: comunitaria, académica y gubernamental.

Durante los foros de consulta se explicó a los ponentes los incisos que conforman la propuesta de Ley por parte de los expertos: a), La participación en la vida cultural como un derecho humano, b) La cultura como elemento transversal del desarrollo, c) La cultura como un bien público mundial, d) Prioridades normativas para una política cultural con enfoque en derechos humanos. Una vez explicados los incisos, siguió el momento para la escritura de las propuestas en hojas blancas de modo que, cada miembro del equipo pasó a los asientos para asesorar a los participantes en los incisos y con términos técnicos, de inmediato se les otorgó 40 minutos para la redacción y socialización de sus propuestas. En la última fase se cedió la palabra a los asistentes para que expusieran sus propuestas, quejas, sugerencias, retroalimentación u otra idea en el foro. En algunos foros, la palabra fue tomada para ir en contra de las autoridades, en otros hubo mayor organización, en otros menos, en algunos se relacionó el ejercicio con algún tipo de proselitismo político.

Para el siguiente paso, se procesaron la información e ideas de los participantes con el fin de fortalecer el texto rector que fue entregado como resultado a la Secretaría de Cultura de Tlaxcala, por ende, se analizaron las propuestas, utilizando textos de referencia, en este caso leyes de cultura de otros estados como la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México de 2021. También se hizo un concentrado donde se colocaron las iniciativas adscritas a las propuestas, así como las que más se repitieron, tomando en consideración categorías como lugar, foro, género, inciso/temática y actividad cultural o artística.

#### **4. Resultados**

En esta sección pondrá especial énfasis en los grupos culturales y artísticos desde una perspectiva de la subalternidad. De esta manera, en el actual contexto de globalización, los actores subalternos requieren de desarrollo local a partir de la cultura, incluyendo el turismo, venta de artesanías o industrias creativas, por lo que un texto de derechos culturales los respaldaría para entablar consensos de poder con clases gobernantes y privados. Entonces, estamos ante una expresión constitucional que nace de la vindicación de la cultura como derecho humano y que no había sido tomada en cuenta.

De las 500 propuestas, 90% fueron en formato físico y 10% digitales, mientras que la adscripción a los incisos fue así: a) 25% / b) 45% / c) 10 % /d) 10% / otras 10 %. Los municipios con mayor participación fueron Tlaxco, Tlaxcala, Huamantla, Calpulalpan, San

Pablo del Monte e Ixtenco, mientras que en cuestión de género fueron 60% mujeres, 39% hombres.

A continuación, se enlistan las principales ideas que fueron recabadas durante los foros:

**Tabla 1. Principales consignas en los foros de consulta**

<i>Temática</i>	<i>Problemáticas</i>	<i>Foro</i>	<i>Sector</i>
<i>Defensa del territorio</i>	En contextos de mercantilización por el turismo, urbanización y la industrialización continua en el estado.	Huamantla	Defensores del territorio y maíz originario
<i>La protección a los derechos de autor, ideas y actividades de los artesanos</i>	A causa del robo creativo por parte de grandes empresas nacionales e internacionales que lucran con el patrimonio tlaxcalteca.	San Pablo del Monte	Artesanos
<i>El reconocimiento de la naturaleza como <b>sujeto autónomo y proveedora</b> de elementos básicos de la cultura tlaxcalteca, tomando como referencia al volcán de la Malinche o Matlalcueye, los bosques, barrancas, sierras y ríos como el Zahuapan.</i>	No hay una legislación al respecto que siquiera reconozca el patrimonio biocultural del estado.	Tlaxcala/Tlaxco	Gestor cultural, danza, turismo comunitario
<i>La protección y reconocimiento de los <b>sitios arqueológicos</b> comunitarios</i>	Abandono y saqueo de piezas arqueológicas.	Tlaxcala	Campeños
<i>El <b>fomento a la lectura</b> entre la población para asegurar la transmisión y divulgación de saberes, así como la elaboración de materiales editoriales por parte del Estado en conjunto con grupos privados.</i>	Deterioro y ausencia de “cultura de paz”.	Calpulalpan / Huamantla	Gestores culturales
<i>Difusión de la cultura y el arte entre los más <b>jóvenes</b>, así como el aseguramiento y proliferación de espacios de <b>transmisión de saberes y conocimiento</b> como Casas de Cultura y de la Música, El reconocimiento de las manifestaciones culturales y artísticas de los <b>dos grupos indígenas originarios: nahuas y yumhus</b>, así como de <b>grupos indígenas de otros estados como mazatecos o totonacos.</b></i>	Desuso de espacios o estado deplorable de los recintos. Corrupción en los espacios y riesgo creciente del patrimonio histórico.	Tlaxcala / Calpulalpan	Padres de familia
	No existe un plan de desarrollo para apoyar a los indígenas (migrantes) de otros estados del país por parte del gobierno estatal.	Huamantla	Gestores culturales

<i>Tomar en consideración a los afromexicanos y migrantes a través de sus manifestaciones culturales.</i>	Es de mencionar que se hizo hincapié que la condición étnica viene del sentirse como tal y no por la adscripción lingüística.	Tlaxcala	Gestores culturales
<i>El reconocimiento de la labor de cronistas, fiscales y mayordomos como figuras políticas y culturales para la organización comunitaria en paralelo al Estado.</i>	Deterioro del poder simbólico de los fiscales, mayordomos y cronistas.	Huamantla / Calpulalpan / Tlaxco	Cronistas
<i>El reconocimiento del maíz originario y del maguey como elementos básicos e insignia que han cimentado la identidad cultural de Tlaxcala a través de la agricultura y la gastronomía.</i>	El maíz multicolor está amenazado por la sustitución del maíz transgénico.	Tlaxcala / Huamantla	Defensores del maíz
<i>El reconocimiento del volcán la Malinche como proveedor de identidad cultural para el estado, pues de aquí emanan historias, así como elementos de biocultura en quince municipios tlaxcaltecas. El empleo de la tecnología para llegar a más población incluso para revitalizar el uso de la lengua náhuatl, esta vez desde una perspectiva cultural de conservación.</i>	Es de mencionar que en sus faldas y en el sotomonte es bastión de las dos lenguas vernáculas de la entidad.	San Pablo del Monte/ Huamantla	Gestores culturales, cronistas, mayordomos
<i>Fomento para el uso de elementos tradicionales para las artesanías como la talavera, ónix, popotillo o bordado español;</i>	Falta de vinculación entre la tecnología y la cultura, a falta de inversión en equipo y capacitación.	Calpulalpan	Músicos
<i>Identificación gastronómica en el estado.</i>	Falta de base de datos y desconocimiento de la rama productiva que presenta una necesidad urgente para que no desaparezca.	San Pablo del Monte	Artesanos
<i>Vinculación de los grupos migrantes que han llegado, así como participación de los grupos sociales más vulnerados como la comunidad LGBTIQQ y +.</i>	No hay un inventario o estudio diagnóstico para saber cuál es el patrimonio gastronómico real.	Huamantla	Defensores del maíz
	Lucha social por la vindicación e integración de los grupos vulnerables.	Tlaxcala	Activistas

Fuente: Elaboración propia mediante las relatorias.

Es de resaltar que la interseccionalidad dista de llevarse a la práctica, por ende, la ley representa una oportunidad para reforzar este concepto en la práctica. En 2015, seis de los 60 municipios de Tlaxcala tuvieron un grado de rezago social medio, 44 presentaron un grado de rezago social bajo, mientras que diez registraron un grado muy bajo (CONEVAL, 2015). Aunque Tlaxcala presenta uno de los índices con menor niveles de desigualdad de México, se aprecia que la población sigue presentando grandes retos, sobre todo con temas concernientes

al rezago e inclusión de la población vulnerable, como indígenas, migrantes, con identidad de género, racial, tal y como lo comentó la representante la comunidad LGBTQ+ en el foro de Tlaxcala (septiembre, 2023). Las problemáticas del estado en materia social abarcan particularidades como la trata de blancas en los municipios de la Región Sur, la inclusión de minorías sexuales, el racismo con migrantes procedentes de otros estados como Oaxaca, Chiapas o Guerrero, así como de países como de Centroamérica y Haití.

## 5. La cultura como elemento transversal del desarrollo

Como se mostró, el inciso B obtuvo el 50% de las propuestas. Este inciso versa sobre la conversión de la cultura en el motor de desarrollo y crecimiento económico para las comunidades tlaxcaltecas. Aunque estaba por escrito, a mucha gente no le quedó claro de qué trataba pues no fue claro un plan para llevarlo a cabo, de hecho, la relación de la cultura con la economía es una constante y no se puede dejar a un lado y la cultura con respecto a la globalización es una dialéctica hegeliana, de hecho, se ha estereotipado a la entidad federativa mediante la marca: “Tlaxcala sí existe”.

En el foro de Huamantla los participantes se refirieron a la protección del patrimonio frente al turismo masivo, caso contrario, en Tlaxco (Norte) el turismo es una forma de replicar su economía y darse a conocer; es más, durante las sesiones acudieron estudiantes de nivel medio superior (bachillerato) quienes toman clases de formación turística y protección del patrimonio con el fin de proponer nuevos modelos de representación territorial, a través de la transmisión de saberes entre el local y el visitante. No obstante, la idea sobre el turismo y la activación comercial en los foros restantes se postuló en la enajenación cultural, parece que el caso tlaxquense es único en el estado.

En los foros se señalaron los problemas que generan los programas federales como Pueblos Mágicos, que atentan contra la integridad cultural de las comunidades puesto que, turistifica/mercantiliza el espacio, a tal grado, de socavar la identidad local a través de la resignificación de espacios y tradiciones. En contraparte, el turismo es una oportunidad para impulsar la economía regional, en incluso, se puede mantener la identidad de los pueblos llevando a cabo un turismo comunitario, o “desde abajo”, cuya agencia no comprometa la cultura local.

La cultura representa una ventana de oportunidad para generar economía a partir de las industrias creativas e incluso el turismo, aunque muchas veces esto se mercantiliza sino se lleva a cabo la valoración del origen y significado del producto/servicio que se está

ofreciendo. No podemos negar que el contexto tlaxcalteca está inserto en un escenario de competencia más que de vindicación cultural, basta con observar la prioridad que da el gobierno a eventos internacionales como el Mundial de Volibol que se realizó en octubre de 2023, además del eslogan “Tlaxcala sí existe” que el gobierno de la gobernadora del estado Lorena Cuellar ha formalizado e incluso materializado en un libro presentado en 2023.

Además del modelo de turismo sugerido en Tlaxco, también se propusieron otras ideas relacionadas con la comercialización como la implementación de talleres de fiscalización para artistas independientes y modelos de gestión participativa en el presupuesto municipal destinados a los servicios culturales y artísticos, tal y como se hizo en Brasil a partir de la década de 1990. Ambas propuestas surgieron en el foro de Tlaxcala capital. Mientras que en San Pablo del Monte se buscó, en todo momento, garantizar el apoyo a los artesanos y carnavales para que continúen con el comercio de la talavera, tipo de cerámica tradicional de la región Puebla-Tlaxcala, así como la transmisión de saberes.

La cultura es la suma de una historia colectiva más simbologías, las cuales están en constante movimiento, entonces se construye una identidad colectiva en la vida cotidiana (Mercado y Hernández, 2020). Esta expresión cultural está en función de cómo se producirá, reproducirá y consumirá, en ese sentido, la mercancía está hecha por el productor y consumida por quien la paga. Lo que hace el artista, artesano, creativo, músico, agricultor es un servicio o producto que en un contexto de libre mercado lo intercambia por dinero o algo (bien o servicio) que necesite.

**Figura 2. Presentación del video y del equipo de trabajo en los foros de Tlaxco (izquierda) y Tlaxcala (derecha)**



**Fuente:** Colección personal

No obstante, ¿qué hacer con la cultura y su reproducción en serie? ¿Sirve de algo un texto rector? Existen propuestas de cooperativismo por parte de los artesanos y gestores



culturales para contrarrestar el efecto de una occidentalización inminente, tal y como sucede con el plagio de patrones artesanales (Morales, 2007), lo que provoca una selección cultural de elementos redituables, aceptados y reconocidos. El visitante/consumidor de la ciudad viene y consume el arte de los grupos culturales, muchas veces sin entender su significado, para salir del vaivén de la modernidad (Canclini, 1993).

El contexto de la cultura no puede ser regulado por el gobierno, por esta razón se recomienda apoyarse en los privados para que también coadyuven a la salvaguarda del patrimonio. La intervención en el patrimonio por parte de organismos privados se ha vuelto recurrente para mejorar los servicios culturales, dado que, poseen el capital suficiente para la inversión y la reconversión de los espacios para su funcionalidad, como lo hemos visto con exhaciendas. Es por ello, que la animadversión entre la comunidad con los agentes privados no podría proceder y la ley tendría que considerar a estos sujetos; segundo, regular su alcance colocando límites; y tres, visibilizar sus derechos dentro de esta arena y darlos a conocer frente a otros actores territoriales.

Tomando en cuenta que el contexto neoliberal es imperante, se sugiere que la Ley de Cultura se inserte en estos contextos de libre mercado, sin dejar a un lado las propuestas de los grupos culturales.

## 6. Problemáticas territoriales

Las regiones tlaxcaltecas son diversas entre sí; mientras que en el Oriente pedían la regulación del turismo y la reivindicación de las prácticas tradicionales, en el Norte era bien visto. En el caso del Poniente, tiene problemas internos de índole política, tomando en consideración que tiene una mayor relación comercial y poblacional con el Estado de México y la Ciudad de México, dada su proximidad. Al Sur, hay grupos hablantes de lengua nahua quienes se encuentran insertos en dinámicas de urbanización al encontrarse dentro de la ZM de Puebla-Tlaxcala. El Centro-sur y Centro Norte es el nodo administrativo y demográfico de la entidad.

En todo momento, el **territorio** está construido por la gente y lo que ellos creen, símbolos y apropiaciones, en este tenor fue necesario ir y hablar con ellos dentro de sus espacios, para que contaran qué es lo que piensan con respecto a la norma imperante en materia de cultura (Haesbart, 2013). Al final, este ejercicio no fue una ley hecha por el Estado, sino lo que ellos creen sobre lo que debería ser la cultura y el arte.



Uno de los problemas latentes de los foros de Huamantla, Calpulalpan, San Pablo y Tlaxcala fue el de la lengua como la base de la cultura y su pérdida significa el deterioro de esta. El tema etnolingüístico de Tlaxcala con respecto a los grupos indígenas es cambiante, en números reales, la población hablante de alguna lengua indígena descendió dramáticamente a principios del siglo xx, de hecho, es uno de los estados con menor presencia indígena del país esto según cifras del INEGI (2020) que lo mide a través de los hablantes.

En otra perspectiva, los indígenas de la entidad también son aquellos que no hablan la lengua, dígase, aquellos que se sienten identificados con aspectos culturales como la gastronomía, vestimenta, danzas, artesanías de un determinado territorio; es probable, que el espectro de población indígena aumente si se tomaran en cuenta estas cuestiones. Hay una filiación por adjudicación y reivindicación de las culturas originarias en medio de un contexto cambiante. El caso de los poblados entorno a la Malinche, como San Juan Ixtenco o San Isidro Buensuceso con respecto al uso de la lengua, yumhu y nahua es crítico puesto que, han perdido la mayoría de sus hablantes originarios en los últimos 50 años, puesto que sólo el 2% del estado, lo que representan 25 mil personas (INEGI, 2020). Hoy en día, la razón por la cual se sigue conservando es gracias a los adultos mayores, aunque también han surgido propuestas de rescate por iniciativa comunitaria como el Comité de Lengua Yumhu que busca mantener la identidad otomí. De hecho, los adultos mayores comentan que dejaron de hablar por la presión social y familiar, tanto en espacios públicos de sus propios pueblos como en las ciudades, ya que, les comentaban que no “prosperarían” si continuaban utilizándolo.

Un ejemplo de organización política son las fiscalías, mayordomías y cronistas; como organización política y simbólica cuentan con vigencia en el estado. En algunos sitios es más presente la fiscalía y en otros la mayordomía, incluso en ciertos sitios conviven ambas, mientras tanto, los cronistas están presentes en los 60 municipios. De acuerdo con los participantes, las organizaciones simbólicas resultan ser más transparentes que las instituciones o dependencias del gobierno, basta con observar el tiempo que se han mantenido en uso desde la época colonial (C. Sánchez, comunicación personal agosto 2023), en este contexto, los cronistas presentes en los foros alzaron la voz y dijeron que se les está menoscabando su labor ya que, el gobierno coloca cronistas oficiales dejando a un lado los usos y costumbres.

Por su parte, los artesanos son otro grupo cultural que se ha politizado en municipios como San Pablo del Monte (Sur) quienes se caracterizan por su modo de vida porque expresan a través de su trabajo la territorialidad mediante un lenguaje específico, plasmado en la manipulación de la cerámica. En el caso de Tlaxcala, estos grupos culturales tuvieron un

reconocimiento histórico en 1985 cuando se fundó la Casa de Artesanías en la capital, impulsando su trabajo; actualmente existen tianguis y ferias artesanales, a pesar de esto sólo existe un corredor artesanal ubicado en San Pablo del Monte, (Sur) (FONART, 2022). El surgimiento del artesanado significa lucha por la autonomía y la diversidad ideológica (Olmedo, 2014) quienes navegan contracorriente ante el gobierno quienes los soslaya en cuestión de promoción y protección laboral, esto de acuerdo con los testimonios de los asistentes a los foros.

El reconocimiento de los grupos culturales como los artesanos y gestores culturales por parte del Estado es una muestra del grado de organización que han alcanzado. La articulación de los grupos culturales forma parte de la corriente de los NCLA, los cuales activan dispositivos de negociación por la vía institucional a partir de la politización y territorialización del poder.

## **7. El Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano en Tlaxcala**

En primera instancia, la situación de la adscripción de México a los estatutos internacionales hace que sea dependiente al derecho internacional, por ende, la Declaración de Friburgo reconoce la diversidad cultural y lo eleva a derecho humano que ha sido signado por países del orbe occidental que reconocen a la UNESCO como máximo órgano rector de la cultura en el mundo. A pesar de los estatutos internacionales, cuando se les hablaba a los participantes de los foros sobre la Declaración de Friburgo (UNESCO, 2007) perdían atención ya que no era importante para ellos. Aunque en la retórica del Estado, los estatutos internacionales se convierten en bases fundamentales para la creación de leyes orgánicas, por ende, vinculantes.

De esta manera, una ley servirá para defender y respetar el derecho consuetudinario, se sugiere sea subjetivo y reconozca las múltiples expresiones tlaxcaltecas. La sensibilización a los legisladores sobre la situación en la que viven los sujetos culturales es la pieza clave para que las ideas de la consulta se consoliden, por lo tanto, la reivindicación de los grupos culturales, quienes no cuentan hasta ahora con un documento que los ampare, da pie a nuevas formas de organización, aun en construcción, frente al gobierno estatal y los privados. Se subraya que la democracia participativa se conforma por el conjunto de instrumentos jurídicos, referendos, iniciativas, etcétera, y se lleva a cabo mediante la participación popular cuya función es mejorar el gobierno de la comunidad y obtener mayor control de los representantes y gobernantes (Casas, 2009).

En este sentido, hay una percepción de que el Estado es el que promueve la cultura, pero también, el que ha colocado el mayor obstáculo para el desarrollo de los gestores culturales y artistas puesto que, permite la corrupción, no obstante, busca a toda costa su legitimación a través de las consultas populares. De acuerdo con la perspectiva de los grupos culturales: no se ve un cambio fehaciente en el horizonte y menos pensar en vivir del oficio del arte y la cultura. También, la gente señaló en las consultas la falta de espacios para replicar la cultura, cuyo propósito sea salvaguardar el patrimonio en todo momento, empero, los sitios han caído en el abandono o deterioro de las instalaciones.

Como se ha dicho, los casos latinoamericanos como el de Ecuador y Bolivia son ejemplos de constituciones que han proliferado gracias a gobiernos de izquierda, vieron en el pueblo un canal de expresión al momento de hacer política y experimentaron una ruptura con procesos políticos anteriores. Las constituyentes sudamericanas muestran que los asuntos concernientes a la cultura tienen un gran peso en la vida comunitaria y en el vínculo entre el Estado y la comunidad.

Los NCLA surgieron a partir de una consulta y de ahí un proceso constituyente, algo inédito para el caso tlaxcalteca, no obstante, ¿en qué situación se encuentra la sociedad frente a un proyecto como este? Es bien sabido que ahora se ha dado la voz a ellos, por lo que se recomienda que construyan una nueva propuesta y no un instrumento para reproducir el discurso occidentalista como lo que ha causado el TLCAN y la consecuente transformación del territorio para fines productivos y competitivos. Lo que sucede en Tlaxcala no es un hecho aislado dado que, surge a partir de un gobierno de izquierda y en un contexto de manifestaciones culturales con cierto “auge” a nivel nacional.

Los NCLA restan la práctica de la representatividad, más bien, buscan la participación democrática a través de la consulta pública, desde hace 30 años han proliferado las consultas públicas en América Latina y en promedio se dan de entre 3-4 anualmente, un número relativamente bajo. En México resulta algo nuevo porque se han hecho bajo gobiernos de MORENA, tanto a nivel federal como estatal. Se reitera que la participación fue baja, y no demuestra la verdadera intención de la población, sino más bien, fue una actividad simbólica que reunió a los actores culturales y artísticos del estado para que extendieran su opinión al respecto.

Para el caso boliviano, el Estado se ha involucrado con el financiamiento de las actividades culturales (Arce, 2018), colocando especial énfasis en el sector indígena y las prácticas comunitarias para asegurar el movimiento iniciado por el expresidente Evo Morales en 2005. El discurso decolonial es viable en un país que por 180 años estuvo en manos de

terratenedores quienes no veían con buenos ojos a las poblaciones originarias, es más, las veían con cierto desprecio. La historia de América Latina está reflejada en el caso boliviano, porque la clase política y terrateniente siempre buscaron sus propios intereses a costa de pueblos originarios, afrodescendientes y migrantes.

Considerando que, las cartas constitutivas son herramientas perdurables para ampararse a través del tiempo a pesar de que lleguen otros gobiernos con ideologías adversas tanto socialistas como libertarias. La injerencia directa del Estado sobre lo que se debe y no transmitir a la población está presente en la historia latinoamericana, de esta manera la cultura y el arte se volvieron en canales de propaganda política, y hoy en día, lo siguen siendo. Por lo tanto, si el contenido cultural y artístico es para la clase gobernante conveniente a sus aspiraciones de mantener o alcanzar el poder, entonces, es seguro que lo apoyarán.

Los NCLA prescinden de un significado social para que sirvan como instrumento contra la marginación política, de este modo, es una manera de dignificar al ser humano en todo momento por medio de sus actividades en el cotidiano. En la práctica, el ejercicio de la cultura es un derecho que debe ser garantizado por el gobierno en coadyuvancia con los demás actores en el territorio, incluyendo los de mayor capacidad de pago o privados. Como caso real son los museos como espacios de apropiación identitaria y comunitaria.

Lo interesante de los foros y del video que se hizo fue que salieron a relucir otros espacios, como los museos comunitarios, en estos sitios se requiere el apoyo de todas las instancias financieras y propagandísticas. Hasta la fecha, los museos de Alzayanca (1994), Ixtenco (2018) y Cuapiaxtla (2021), ubicados al Oriente del estado han tenido que subsistir mediante el autofinanciamiento y programas federales. Aunque estos sitios son de iniciativa comunitaria, los privados también pueden participar y tienen la oportunidad de crear sinergias con la gente y el gobierno.

## **Conclusiones**

Las propuestas son diversas, aunque cabe aclarar que muchas de ellas surgieron al calor del hartazgo del gobierno, el cual no prestó atención al gremio cultural y artístico en los últimos sexenios. Por tal motivo, la sugerencia de los asistentes fue que hubiera mayor difusión de los eventos, salvaguarda del trabajo de los artesanos, dignificación del papel de los fiscales, mayordomos y cronistas como principales gestores y defensores de la cultura tlaxcalteca. Al mismo tiempo se tomó en cuenta la diversidad etnolingüística del estado, que,

si bien se ha reducido, ha experimentado cambios con de migrantes amén de la autodeterminación de individuos como miembros de comunidades originarias entorno al volcán la Malinche o al poniente del estado, regiones donde prevalecen.

Se observó que en el gremio cultural y artístico permea bastante el pensamiento desde la actividad individual, dejando a un lado cuestiones colectivas. No podemos decir que esto se adscribe a un modelo de pensamiento capitalista, sino de valores liberales en donde la cultura y el arte son el fin y no el medio que podría ser una problemática a la hora de crear consensos.

En este sentido, también ha proliferado la mercantilización de la cultura y el arte impulsada por actores privados como gestoras del desarrollo en los municipios. Aunque unos grupos se benefician de esta, a través del turismo, comercialización de artesanías, gastronomía, ferias regionales e industrias creativas, otros no lo hacen, no obstante vemos una falta de legislación sobre estas actividades económicas ya que, sigue persistiendo prácticas de plagio, intermediarios, beneficios para unos cuantos, concentración de la riqueza, por tanto, falta un camino que recorrer para los actores territoriales.

Por su parte, se observó que el gremio artesanal es un grupo consolidado, sobre todo en San Pablo del Monte y fue el más presente dentro de los foros; es así que, se sugiere hacer políticas culturales que les dé prioridad, los defienda ante la competencia y occidentalización de sus productos. Las afectaciones que han padecido se han ampliado e incluyen el cambio climático, la sustitución de sus materiales orgánicos por sintéticos, el turismo, el robo de ideas creativas, la negligencia de las autoridades y el desinterés de las nuevas generaciones por mantener su legado.

No se sabe si una ley puede resolver todos los problemas que se vienen generando en Tlaxcala con respecto al tema en cuestión, pero sí es un primer paso para ocupar herramientas legales para proteger la cultura y la creatividad artística. De este modo, Tlaxcala pasa a ser una región más de Latinoamérica donde se respetan las expresiones culturales y creativas; esto hace que el Estado se vea a en la obligación de garantizar, tal y como lo hicieron en otras latitudes latinoamericanas mediante las refundaciones constitucionales y que ha costado trabajo mantener vigentes.

Uno de los objetivos a futuro para la continuidad de este ejercicio democrático es socializar los resultados con la población mediante formas pedagógicas; así como la sensibilización hacia los legisladores, regidores y funcionarios para su aprobación y posterior divulgación en medios de comunicación como las redes sociales. Se busca proyectar una serie de “caravanas” donde se explique el contenido de la propuesta, considerando otros

municipios como Contla, Apizaco, Hueyotlipan, Zacatelco, El Carmen o Tetla. Se propone hacer una reunión con los actores culturales del área para que se dé a conocer y se aplique cuando sea necesario.

A pesar de las buenas intenciones que pudiera resultar este ejercicio democrático, también puede ser tomado como populismo, movilización e instrumentación de las clases populares, el cual puede alejar a la población. Esto se constatará con lo que suceda en los meses posteriores a la entrega del documento, de su aprobación, implementación y divulgación; si esto funciona, es probable que haya una apropiación simbólica y legal de la cultura. Está claro que de lo dicho en los foros tiene una distancia con la realidad, puesto que hay una falta de presupuesto para colocar Casas de cultura, de la Música o Centros comunitarios solicitados, por lo tanto, la demanda popular puede caer en una imposibilidad material; lo que provocaría otra “decepción” para quienes fueron parte de la consulta.

## Bibliografía

ACOSTA, A.; GUDYNAS, E. El libre comercio o la vieja práctica de quitar la escalera. En: *Libre Comercio, mitos y realidades, nuevos desafíos para la economía política de la integración latinoamericana*. Abya-Yala, 80-100. 2004

AGENDA 2020 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. Adoptada el 25 de septiembre de 2015. 2015

ÁLVAREZ, Belén, *et. al.* *Catálogo de urgencias en el sector cultural*. Madrid, Fundación Gabeiras – Ediciones La Cultivada, 2023.

ARCE, L. *Un modelo económico, justo y exitoso*. La economía boliviana, 2006-2019. FCE. 2020.

ARIZPE, Lourdes, *et. al.* *Antología sobre culturas populares e indígenas I*. Lecturas del Seminario Diálogos en Acción. Primera Etapa. México, Dirección de Culturas Populares e Indígenas. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2004.

ASAMABLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. *Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)*. Artículos 1, 2, 27 y 28. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III) de 10 de diciembre de 1948.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Párrafo reformado del Artículo 4 sobre el derecho al acceso a la cultura. DOF 06-06-2019.

CASAS, E.. Representación política y participación ciudadana en las democracias. *Rev. mex. cienc. polít. soc.*, vol. 51, n. 205, 2009.

CHILE. *Constitución Política de la República de Chile (2022)*. Propuesta de Constitución Política. Santiago, 2022.

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL. *Informe de pobreza y evaluación 2020*. Tlaxcala. Ciudad de México: CONEVAL, 2020.

Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüística (1992), Adoptada por la Asamblea General en su resolución 47/135 de 18 de diciembre de 1992.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007). Aprobada el 13 de septiembre de 2007.

Declaración final de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible (MONDIACULT 2022). Numeral 10, 16 y 18. Ciudad de México, 28-20 de septiembre de 2022.

DORANTES, F. Derecho a la cultura en México. Su constitucionalización, sus características, alcances y limitaciones. *Alegatos*, n. 85, 2013.

FLORESCANO, Enrique. (coord.) *El patrimonio nacional de México*. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes – Fondo de Cultura económica, 1997.

GARCÍA, Idalia. *Legislación sobre bienes culturales muebles: protección del libro antiguo*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.

GARCÍA CANCELINI, Néstor. El consumo cultural y su estudio en México: una propuesta teórica En: Idem (coord.). *El consumo cultural en México*, Conaculta, México, 1993, p. 15-42.

HAESBAERT, R. . *Territórios alternativos*. São Paulo: Editora Contexto, 2013.

H. Asamblea Legislativa Del Distrito Federal. *Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México*. Publicada en el Número 245 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el lunes 22 de enero de 2018.

H. Congreso Del Estado De Aguascalientes. *Ley de Cultura del Estado de Aguascalientes*. Publicada en la Primera Sección al Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el lunes 25 de octubre de 2010.

INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. <https://inegi.org.mx/programas/ccpv/2020>.

Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicos, artísticos e históricos (1972). Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1972.

Ley General de Cultura y Derechos Culturales (2017). Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017.



Ley Federal de protección del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas (2022). Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2022.

MERCADO, A; HERNÁNDEZ, O.. El proceso de construcción de la identidad colectiva. *Convergencia*, vol. 17, n. 53, 2010.

OLIVÉ, Julio César; COTTOM, Bolfy. *Leyes estatales en materia de patrimonio cultural*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia – Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1997.

Observatorio De La Diversidad Y Los Derechos Culturales (Instituto Interdisciplinario de Derechos Étnicos y Humanos en la Universidad de Fribourg), Organización Internacional de la Francofonía y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO. Declaración de Friburgo (2007). Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Artículos 1, 5 y 8.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Organización Internacional Del Trabajo, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Convenio 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989). Fecha de adopción: 27 de junio de 1989. Vinculación de México: 5 de septiembre de 1990. Ratificación.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y PARA LA CULTURA. Convención para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial (2003).

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (1976) Artículo 15.1. Adoptado y abierto a firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI) de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 3 de enero de 1976, de conformidad con el Artículo 27.

PÉREZ, Herón (ed.). *Lenguaje y tradición en México*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1989.

PONCE, Armando (coord.). *México, su apuesta por la cultura*. El siglo XX. Testomonios desde el presente. México, Grijalbo – Proceso – Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

RENDÓN GARCINI, R.. *Tlaxcala. Historia breve*. El Colegio de México, 2010.

REYES, Luis. *Archivos de las Fiscalías en Tlaxcala*. Colección Obras escogidas de Luis Reyes García. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social, 2018.

SALAZAR, P.. *El Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano, una perspectiva crítica*. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2014.

SCHEFFLER, Lilian, *et. al. Antología sobre culturas populares e indígenas II*. Lecturas del Seminario Diálogos en Acción. Srimera Etapa. México, Dirección de Culturas Populares e Indígenas. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2005.

**Como citar este artigo:**

CABRERA CORTÉS, Luis Ricardo. Derechos culturales e interculturalidad en Tlaxcala, México. *Revista Culturas Jurídicas*, Vol. 11, nº 29, mai./ago., 2024. Disponível em: <https://periodicos.uff.br/culturasjuridicas/index>.

CABRERA CORTÉS, Luis Ricardo. Derechos culturales e interculturalidad en Tlaxcala, México. *Revista Culturas Jurídicas*, Vol. 11, nº 29, mai./ago., 2024. Disponível em: <https://periodicos.uff.br/culturasjuridicas/index>.

CABRERA CORTÉS, Luis Ricardo. Derechos culturales e interculturalidad en Tlaxcala, México. *Revista Culturas Jurídicas*, Vol. 11, nº 29, mai./ago., 2024. Disponível em: <https://periodicos.uff.br/culturasjuridicas/index>.